



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Radicado	47.001.40.53.007.2018.00658.02
Proceso	VERBAL - RCC
Demandante	SALOMON VESGA VIVIESCAS
Demandado	FINANCIERA COMULTRASAN Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Santa Marta, Diecinueve (19) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023).

Por proveído del 21 de abril de 2021, el juez del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, se declaró impedido para conocer del presente proceso, en razón a que fungió como tal en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, siendo entonces el funcionario que, emitió la decisión que ahora es objeto de alzada y concedió el respectivo recurso.

En efecto, revisado el legajo se logró determinar que quien fungía como titular del Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, conoció del proceso identificado con radicado 2018.00658.00 mientras tenía la calidad de Juez en el Juzgado Séptimo Civil Municipal, y emitió diferentes pronunciamientos, en especial la decisión recurrida para el año 2021, sin embargo para la fecha de remisión y recepción del expediente por parte de esta judicatura – 11 de mayo de 2023 - quién se declaró impedido ya no fungía como Juez razón por la cual NO tiene fundamento la misma, y por ello se dispondrá la devolución del expediente al respectivo Despacho Judicial

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:
Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1746a433dbac6aa51d31e94098c1b0dfeba4a26cd750ac41f14c8c1b19d5807**

Documento generado en 18/07/2023 11:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>